



3 de marzo de 1969

A: Dr. Osvaldo Dorticós Torrado, Hon. Sr. Presidente de la República
Dr. Fidel Castro Ruz, Primer Ministro de la República
Dr. Ernesto Guevara, Presidente del Banco Nacional de Cuba
Capitán Antonio Núñez Jiménez, Director del INRA
Ing. César Rodríguez, Jefe del Depto. de Industrialización del INRA
Dr. José M. Irisarri, (BANDES)
Capitán Calixto Morales

M E M O R A N D U M

¿QUE ES ANTILLANA DE ACERO?

Antillana de Acero es una industria cubana, constituida por aportaciones en efectivo de capitales nacionales (81.70%) y extranjeros (18.30%). Estas aportaciones asciende a la cantidad de \$8'200,000.00; conformada de la siguiente forma:

Capitales cubanos privados	\$6'200,000.00
Capitales nacionales públicos	500,000.00
Capitales extranjeros privados	1'500,000.00
	<hr/>
	\$8'200,000.00
	<hr/> <hr/>

Esta empresa, cuyo motivo fué aunar todos los factores de la producción del acero en Cuba (compradores, importadores y distribuidores de productos de acero, elaboradores de acero), viejo anhelo de las clases económicas cubanas dedicadas a estos giros, hizo posible la implantación en Cuba, en 1957, del primer centro de producción de acero nacional, constituyéndose en un centro de trabajo permanente para más de 600 familias



familias cubanas, y fuente de materias primas para innumerables industrias nacionales de transformación.

Con la finalidad de que vinieran a formar parte de esta empresa todos los diversos factores que se relacionan con la misma, el capital social se dividió en cuatro grupos de acciones, en la siguiente forma: Un grupo de accionistas que se suscribieron hasta 42,000 acciones, con un valor total de \$4'200,000.00, constituidos por los propietarios y operadores de Cabillas Cubanas, S. A., fundadores de Antillana de Acero (19 accionistas); otro grupo constituido por las personas y entidades dedicadas a la importación y distribución, en la República de Cuba, de productos del acero (35 accionistas) por valor de \$1'500,000.00. Otro grupo de inversionistas cubanos y extranjeros (26 accionistas) por \$2'000,000.00. El otro grupo constituido por el BANDES, poseedor de \$500,000.00 en acciones. Todo lo cual asciende a una inversión total inicial de \$8'200,000.00, formado por 81 accionistas.

El acuerdo llevado a cabo con la empresa Republic Steel Corporation, con oficinas centrales en Cleveland, Ohio, Estados Unidos, fué el siguiente:

Frente a la vital necesidad de una adecuada asesoría técnica, planificación, coordinación, supervisión, información y construcción de las unidades de proceso metalúrgicos de la compañía en Cuba, Antillana de Acero solicitó la cooperación de la Republic Steel para obtener de la misma su vasta experiencia y ejecución de las labores iniciales y de desarrollo idóneos a una acería como la que se implantaba en Cuba en esos momentos.



El acuerdo al que se llegó con Republic Steel fue el de que Antillana de Acero recibiría todo el asesoramiento y dirección técnica en la selección de equipos, construcción y montaje de los mismos para la fabricación de acero, entrenamiento del personal técnico cubano, así como cualquier tipo de asistencia técnica mediante la utilización de ingenieros especializados y personal cualificado norteamericano, que fueren necesarios, durante los inicios de la implantación de la obra, al igual que durante el tiempo que fuera necesario a la producción, una vez llevada a cabo la instalación — por el tiempo que exigiesen las circunstancias. A cambio de esto, Antillana de Acero se comprometió con Republic Steel: al pago de una cantidad alzada que cubría los servicios de instalación e inicio de operaciones; al pago de una iguala por los servicios técnicos durante los períodos de producción normal que asciende a la cantidad de \$1.00 por tonelada producida y vendida, convenio con vigencia por un período de 12 años. Por el primer concepto Antillana de Acero pagó \$100,000.00 — en plazos trimestrales — por los servicios de instalación y operaciones iniciales; y por razón de la iguala de la producción vendida, una cifra cercana a los \$9,000.00.

Entre los accionistas a que se hace mención más arriba está el Sr. Mario Espino Escalés, persona cuyas vinculaciones al régimen anterior eran desconocidas cuando realizó la suscripción de las acciones de las que después resultó propietario. Las acciones del Sr. Espino Escalés ascendían a la cantidad de \$480,500.00. En expediente iniciado en el Ministerio de Recuperación, la participación del Sr. Espino Escalés



en Antillana de Acero fué ampliamente solventada, pasando la propiedad de las mismas a mano del Estado cubano a través del referido Ministerio. El total de las acciones del Sr. Espino Escalés en Antillana constituirían aproximadamente un 5% del capital emitido y en circulación al fundarse la compañía.

Por un arreglo con el Estado cubano, se obtuvo un financiamiento avalado por el organismo competente (BANDES) y asimilado por el banco "The Trust Company of Cuba" — a su valor par — igual a la totalidad de la aportación realizada por los accionistas de Antillana; con la condicionante de que el financiamiento obtenido sólo podría ser utilizado una vez que se consumiese el total del efectivo aportado por los accionistas.

ACONTECIMIENTOS DESTACADOS EN LOS ULTIMOS CATORCE MESES

- 1.- A raíz del triunfo de la Revolución, el BANDES designó un interventor y personal auxiliar para la investigación y comprobación de las realidades financieras, económicas y administrativas de Antillana de Acero. Al final de varios meses de minuciosas investigaciones, los delegados del BANDES rindieron un informe en extremo favorable sobre el estado de las finanzas, participación de capitales, y demás extremos de Antillana de Acero.
- 2.- A instancias del Dr. Ernesto Guevara, la dirección de la empresa se reunió con el mismo para captar de él las proyecciones económicas



generales del Gobierno sobre el proceso industrial, en primer término, y la situación futura del acero y Antillana, en segundo lugar. En esa reunión los Directores de la compañía ofrecieron al Dr. Guevara todo género de cooperación en el desarrollo y ejecución de la política económica del Gobierno en lo relativo al acero. En esa oportunidad, la mayoría de los accionistas se prestó con gusto:

- (a) Llevar a efecto un "Acuerdo de Caballeros" por escrito que recogiese la decisión favorable de la Junta General de Accionistas de la empresa para entregar al Estado cubano el 51% de las acciones.
- (b) De obrar por la vía legal a citaciones, juntas, recursos de términos, etc., necesarios para viabilizar la realidad jurídica del traspaso del referido 51%.

- 3.- La empresa de Antillana hizo entrega en el mes de enero al Dr. J. M. Irisarri (BANDES) del "Acuerdo de Caballeros" suscrito por los accionistas que integran la mayoría de la empresa.
- 4.- Se comenzaron todas las gestiones legales necesarias para el reajuste dentro de los cuadros de accionistas de la empresa, tomándose el Acuerdo No. 1, adoptado en la sesión celebrada en el día 22 de enero de 1960, mediante el cual se autorizó al Consejo de Dirección a emitir y poner en circulación las 56,000 acciones necesarias para



integrar el 51% a favor del BANDES. El Consejo de Dirección, con fecha 29 de enero de 1960, procedió a emitir y poner en circulación las referidas 56,000 acciones.

- 5.-- El Dr. J. M. Irisarri (BANDES) verbalmente prometió de que la compañía seguiría funcionando de acuerdo con lo estipulado por sus estatutos, en lo que a administración y dirección de la empresa se reficere
- 6.- La empresa solicitó del Ing. J. Vázquez Alvarado, la designación de un Delegado del Estado cubano — como representante de la parte mayoritaria de la empresa — que, titular de condiciones técnicas idóneas al proceso industrial en cuestión, sirviese para representar los intereses del Estado cubano en Antillana de Acero, S. A.
- 7.- El Dr. J. M. Irisarri solicitó de la Dirección de la empresa que se mantuviese en sesión permanente el Consejo de Dirección de la misma para permitir en cualquier momento el llevar a cabo los actos necesarios para tramitar el traspaso final del referido 51%.
- 8.- En la mañana del viernes 26 de febrero de 1960, aprovechando una visita de la Dirección de la empresa, el Dr. J. M. Irisarri informó verbalmente que a virtud de la Ley 730 de 17 de febrero de 1960, había sido designado el Capitán Calixto Morales como delegado del Presidente del Banco Nacional para Antillana de Acero, S. A., para dar cumplimiento al Artículo 20 de la referida ley.



en la tarde del propio día 26, se constituyó en la planta de la empresa el Capitán Calixto Morales, citando a la Dirección de la misma para el sábado 27, a las 9:00 a.m.

10.- A las 11:00 a.m., del sábado 27, el Capitán Morales se reunió con la Dirección de la empresa y en una entrevista grabada expuso, entre otros, los siguientes puntos:

- (a) que era en extremo deseable, y motivación fundamental del Estado, el aumento de la producción;
- (b) solicitó la cooperación, para realizar este fin, de todos los relacionados con la empresa;
- (c) enfatizó la necesidad del respeto a las jerarquías por todo aquel personal responsable de la empresa;
- (d) pidió que cada uno de los responsables de la administración y dirección de la empresa realizase y cumplierse con las funciones inherentes a sus respectivos cargos.

En su exposición, la Dirección de la empresa asintió a todos los planteamientos expresados por el Capitán Morales e incluso agregó que estimaba necesaria la sustitución de todo aquel funcionario de la compañía que no cumplierse con sus funciones. A una pregunta de que cuales eran sus funciones, el Capitán Morales contestó "que él no lo sabía, que tenía que consultar", pero que marginando esa



cuestión lo que interesaba era "comenzar a trabajar ya", a la vez que aprovechó la oportunidad para esbozar algunos planes organizativos.

Expresó que citaría a los obreros el domingo 28 de febrero, y que citaba a la Dirección de la empresa de 9 á 10 de la mañana del lunes 29 de febrero.

- 11.- A las 12 meridiano del lunes 29 de febrero, uno de los auxiliares del Capitán Morales comunicó a la Dirección de la empresa que se encontraba reunida esperando ser recibida por el Capitán Morales, de que el mismo le iba a ser imposible atenderles y que dejaran sus respectivos teléfonos para comunicarse con ellos cuando fuese necesario.
- 12.- El Capitán Morales se personó, en la tarde del lunes 29 de febrero, en las oficinas de la compañía en el edificio del Retiro Odontológico, y después de un intercambio de impresiones sobre cuestiones generales, les expresó a los miembros de la Dirección de la compañía que no concurrieran a la fábrica en el Cotorro hasta nuevo aviso; y procedió a cerrar estas oficinas, trasladándolas para el Cotorro.
- 13.- Del 1 al 2 de marzo, ambos inclusive, la delegación del Banco Nacional en Antillana de Acero procedió a no permitir el trabajo a los empleados, ingenieros y miembros de la administración.